
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 12 4 de abril de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Secretario Ad- Hoc y presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No Presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Periodo de vacaciones	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Nancy Gómez Bonilla Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) consejero invitado.

ORDEN DEL DÍA:

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.
 - b) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.
 - c) MANIFIESTO- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.
 - d) Solicitud reintegro- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

3. a) Solicitud - INACTIVACIÓN recibo de matrícula 2022-3 –POSGRADO.
 - b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.
 - c) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 –PAGOT.



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA- periodo académico 2024-1.
 - b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud apertura del SGA para CAMBIO DE GRUPO.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

6. Solicitud de designación- representación estudiantil ante consejo curricular- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CARGA LECTIVA

7. Nueva participación docente de planta en DIE-UDFJC con carga lectiva 2024-3.

EVENTOS ACADÉMICOS

8. a) Solicitud - aval realización evento.
- b) Solicitud - aval participación en evento internacional.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

FORMACIÓN POSGRADUAL

10. INFORMACIÓN CIERRE- convocatoria apoyo formación posgradual- 2024.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas de retiro voluntario y cancelación de espacios radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES



PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.1 LAURA DANIELA CARDOZO AGUDELO Cód. 20211150058 PCLQ- radicado el 20 de marzo de 2024, **Solicitud:** "apelar mi situación de reintegro a la Universidad". **Motivo:** "...Durante el semestre pasado, experimenté una serie de problemas personales y de salud que impactaron significativamente mi capacidad para concentrarme en mis estudios. Estos problemas incluyeron un accidente en la universidad que resultó en un esguince en el pie, un robo de celular el cuál se lo comenté a la profesora de cátedra de Francisco José de Caldas y no me mostró algún tipo de ayuda o trabajo para recuperar la última nota y solo me respondió hasta el último día, violencia familiar y acusa de eso cambio de residencia lo que proporcione problemas económicos. A pesar de mis esfuerzos por superar estas dificultades, afectaron negativamente mi desempeño académico y,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en última instancia, resultaron en mi pérdida de calidad de estudiante...". Adjunta: toma de pantalla de conversaciones plataforma WhatsApp, soportes médicos (septiembre 2023) "formato único de noticia criminal" (marzo 2024). **Contexto:** Ingresó: Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 24, Porcentaje de estudios:35,8%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2021-3 (2.90), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2023-3, 2022-1, 2021-1) debiéndola cursar por cuarta (4) vez**, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2023-3), SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2023-3), FÍSICA MODERNA (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez. **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-162-2024, **notificado el 12 de marzo de 2024 B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo analizado por SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Ratificar decisión. no obstante, frente a lo que narra la estudiante, considero que conviene contar con un breve informe de la docente para tener mayor claridad sobre el seguimiento / rendimiento de la estudiante en el curso, más allá de las notas reportadas".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Atender las observaciones del estudio preliminar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder según lo recomendado con asesoría jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a Decanatura conforme la sugerencia de la SA".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere atender el proceso que se está llevando a cabo, teniendo en cuenta el concepto jurídico".



RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

b) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1. GENERALIDADES: de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:" ... *Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa...*".

2.2 ANDREA ESTEFANIA DIAZ CAICEDO Cód. 20191052051 CSP- radicado el 30 de marzo de 2024, **Solicitud:** "recurso de apelación". **Motivo:** "...lo que me tiene en este momento fuera de la universidad ha sido mi cuadro clínico de salud mental exacerbado por eventos traumáticos en mi infancia. Se hizo más grave con los años debido al vago apoyo familiar que tuve, sumado a situaciones que siempre han estado presentes como la mala situación económica familiar, por tanto, he tenido que trabajar y ayudar desde hace años con gastos del hogar y nunca pude dedicarme realmente a estar sana y a estudiar. Sin embargo, como trato de decir en anteriores párrafos, mi situación psicológica ya no es la misma. Y, aunque sé que aún tengo cosas que trabajar y seguir mejorando, no deseo rendirme con el estudio y quiero seguir en la universidad. Por ello es que les pido de todo corazón que consideren que pueda retomar la universidad...". Adjunta: soportes médicos (junio 2019/ enero 2020/noviembre 2021/septiembre 2022/ junio 2023), informe psicológico BU (noviembre 2023) . **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 24, Porcentaje de estudios: 35.62%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: **2019-1 (2.39), 2019-3 (2.65), 2020-3 (3.05), 2022-1 (3.06)**, **ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, en 2020-3, 2021-1, 2022-1, 2023-3, debiéndolo cursar por quinta (5ta) vez - TEORÍAS DEL LENGUAJE, en 2019-1, 2019-3, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, en 2022-1, 2023-3, TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, en 2021-3, 2022-1, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, - MÉTODOS DE**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ESTUDIO, en 2019-1, GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN, en 2022-1, REPORTERÍA GRÁFICA, en 2023-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-083-2024, notificado el 19 de marzo de 2024 B) es **procedente** el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley por según el acuerdo 03 de 1997 del CSU, se indica que debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo analizado por SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Ratificar decisión anterior. Sugiero que la coordinación llame a la estudiante y conjuntamente elaboren un informe sobre los motivos que la llevaron a perder en cuatro ocasiones el mismo espacio académico".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Atender las observaciones del estudio preliminar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder de acuerdo a lo recomendado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión".

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con el procedimiento establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.

2.3 BRAYAN STEVEN VÁSQUEZ VÁSQUEZ Cód. 20192140012 PCLB- radicado el 26 de marzo de 2024, **Solicitud:** "Apelación acerca de la notificación de pérdida de calidad de estudiante". **Motivo:** "...en el año 2020 durante la virtualidad, mi madre quien era la única persona adulta(exceptuándome) en mi hogar fue despedida de la casa de familia en la que ejercía los servicios generales, paralelo a esto, mi hermana Valeria Vásquez Vásquez identificada para tal momento con T.I 1.000.461.120 quien recientemente había sido puesta bajo revisión psiquiátrica debido a síntomas de depresión y un posterior intento de suicidio, se vio muy afectada durante el aislamiento preventivo lo que dio como resultado una situación bastante complicada tanto para mi familia como para mí, ya que las condiciones laborales de mi mamá y las condiciones psiquiátricas de mi hermana me hicieron ver obligado a ser el principal ingreso económico de mi hogar hasta la actualidad...Durante el año 2022 debido a la evolución de un cáncer de próstata de mi abuelo materno llamado Víctor Manuel Vázquez Álvarez identificado con C.C 708.331, tuve que hacerme cargo de algunos gastos que fueron consecuencia de su fallecimiento, manifesté mi dificultad para continuar mis procesos académicos en el semestre 2022-3 debido a que la disponibilidad de tiempo que tenía...el año 2023, debido a que reduje la carga a académica y que la empresa con la que empecé labores desde 2021 para mejorar mis posibilidades económicas para poder brindar más apoyo a mi familia me ofreció un horario más flexible, pude mejorar mi rendimiento académico de una forma significativa, saliendo finalmente de la prueba académica por promedio, esto finalizando en el intersemestral de la materia CONCEPTOS BÁSICOS DE PROBABILIDAD UTILIZADOS EN BIOESTADÍSTICA en el que obtuve una calificación de 5.0 debido a mi alto rendimiento, lastimosamente debido a consecuencias del fallecimiento de mi abuelo, la presión laboral, familiar, y académica durante el año 2023 tuve un ingreso a la Clínica Nuestra Señora de La Paz dónde anteriormente había asistido durante 2020 debido a una crisis nerviosa causada por el aislamiento preventivo". Adjunta: soportes médicos de Valeria Vásquez (septiembre 2019// febrero 2021// abril 2023), soportes médicos del Sr. Víctor Vásquez (diciembre 2022), soportes médicos del estudiante (octubre, noviembre 2023), certificado laboral (octubre 2023). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 21, Porcentaje de estudios: 35.6%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-3, Última asignatura cursada: 2023-3, **Bajo promedio: 2020-3 (2.93), 2021-1 (2.91), 2022-1 (2.60), 2022-3 (3.03) // 2023-3 (2.99), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2023-3), EDUCACIÓN AMBIENTAL (2023-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-3,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2021-1, 2020-1) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez, DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA (2023-3), PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I (2023-3), ESTADÍSTICA (2023-3). **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-70-2024, notificado el 11 de marzo de 2024 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y según procedimiento establecido en el acuerdo No. 03 DE 1997 del CSU se indica que debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con lo analizado por SA”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Ratificar decisión anterior. Sugiero solicitar información sobre el estudiante a BU”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Atender las observaciones del estudio preliminar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “proceder de acuerdo a lo recomendado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión”.

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.

2.4 YEIDER ALEXANDER ROJAS SANABRIA Cód. 20222255040 LCS- radicado el 21 de marzo de 2024, **Solicitud:** “apelación en relación a la pérdida de calidad estudiantil”. **Motivo:** “...En el semestre 2023-3 me vi inmerso en una situación económica y familiar compleja, la cual no me permitió continuar con mi proceso académico de manera continua. A finales de agosto del 2023, mi madre, la cual es independiente, por malas finanzas pierde su local de cafetería, el cual era el sustento de nosotros dos ya que en ese momento yo vivía con ella y pagábamos arriendo en la Cra 46c 73b-17 en donde residíamos en la casa de la señora Ana Dolores Pineda Rivera. Al perder nuestro sustento mensual, me vi obligado a empezar a trabajar y de esta manera ayudar en las obligaciones de la casa, ya que el recuperarnos económicamente fue un punto muy difícil para nosotros, pues tuvimos que empezar de cero junto a mi madre.... Por esto, me hice cargo y comencé a laborar en Recupcol S.A.S, empresa de metalurgia, la cual me permitió empezar a trabajar. En este lugar me desempeñé como auxiliar administrativo y tenía un horario de lunes a sábado de 8 a.m. a 4 p.m. (anexo 3 certificado laboral). Por la intensidad horaria, me era imposible tomar la totalidad de mis clases...”. Adjunta: copia de contrato de arrendamiento (mayo 2023) constancia de arrendamiento (marzo 2024), certificado laboral (marzo 2024), copia notificación pérdida de calidad. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 9, Porcentaje de estudios: 15%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-3), **PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez,** TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez. **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-182-2024, notificado el 12 de marzo de 2024 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y según procedimiento establecido en el acuerdo No. 03 DE 1997 del CSU se indica que debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con lo analizado por SA”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Ratificar decisión anterior”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Atender las observaciones del estudio preliminar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Proceder de acuerdo a lo recomendado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión”.

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.



2.5 DYLAN STIVEN VIUCHE TORRES Cód. 20182135058 PCLF- radicado el 22 de marzo de 2024, **Solicitud:** “Apelación situación académica”. **Motivo:** “...El fallecimiento de mi bisabuelo Vicente Zambrano Montañez el día 19 de noviembre de 2023 (se adjunta certificado de defunción) lo cual me desestabilizó emocional y psicológicamente, esto generando una afectación negativa notoria en el rendimiento presentado en el semestre... largo del 2022-3, se me presentó una situación médica la cual ha día de hoy no ha podido ser diagnosticada, sin embargo, debido a esta, se presentaron varias incapacidades, citas médicas, distintos estudios y exámenes de las cuales se anexan registros, todo esto tuvo una duración de alrededor de 2 meses hasta que el dolor que presentaba se disminuyó lo suficiente para así volver a actividades normales, a razón de esta situación no me fue posible asistir a gran parte de la actividades académicas presentadas en este semestre, y a pesar de que se logró llegar a un acuerdo verbal con algunos docentes, el vacío conceptual presentado debido a la ausencia en las clases fue lo suficientemente notorio como para que afectara mi desarrollo académico a través del semestre mencionado...”. Adjunta: Certificado de defunción del Sr. Vicente Zambrano q.e.p.d (octubre 2023), soportes médicos (julio 2022). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004 de 2011-CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 35, Porcentaje de estudios: 54.4%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, **Bajo promedio: 2018-3 (2,86), 2019-1 (2,75), 2019-3 (2.90), 2022-3 (3,12), 2023-3 (3.18)**, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: EDUCACIÓN AMBIENTAL (2023-3), CÁTEDRA DE CONTEXTO (2023-3), INSTRUMENTACIÓN (2023-3, 2022-3) Debiéndola cursar por tercera vez, **MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (2023-3, 2022-3, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez**, INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez. RECIBOS DE PAGO: 2021-3 (SI), 2022-1 (SI), 2022-3 (SI), 2023-1 (SI), 2023-3 (SI). **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-064-2024, notificado el 11 de marzo de 2024 B) es **procedente** el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley según procedimiento establecido en el acuerdo No. 03 DE 1997 del CSU se indica que debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con lo analizado por SA”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Ratificar decisión anterior”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Atender las observaciones del estudio preliminar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Proceder de acuerdo a lo recomendado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión”.

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.

2.6 DAYANNA JULIETH COBOS BLANCO Cód. 20192288064 LEA- radicado el 20 de marzo y 1 de abril de 2024, **Solicitud:** “Apelación del análisis situación académica periodo 2024-1”. **Motivo:** “...problemas de salud de mi familia que dejó la pandemia y su afectaciones tuvieron repercusiones meses después de actividades en nuestra vida económica y emocional, encontré un trabajo informal del cuidado de algunos niños y manejar algunos refuerzos escolares, en algunos casos, esto era

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

una buena forma de sostener los pasajes de la universidad, tal vez no atendía los demás obligaciones, me efecto y debo manifestarlo, con el paso del tiempo fui persistente a pesar de la adversidades y algunos dilemas de salud que no pueden ser justificados debido a no poseía EPS para ese momento , solo acudí algunas veces a la enfermería de la universidad para poder obtener algún diagnóstico y poder tratarlo, con la perdidas de algunos familiares la armonía del hogar comenzó deteriorarse y comencé a vivir sola sin apoyo, estuve una situación difícil perdida seguridad y cuestionamientos de cómo sobre llevar, para seguir asumiendo mis estudios, trabajos, trabajo, sostenerme, en todo este proceso me aleje de mis compañeros y grupos del estudio..." Adjunta: certificado Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC (noviembre 2023), copia (parte) de contrato de arrendamiento (agosto 2022), copia hoja de vida, **Contexto:** Ingresó: 2019-2, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 39, Porcentaje de estudios: 61,7%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: GESTIÓN CULTURAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR (2023-3), **EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez.** . **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-105-2024, **notificado el 11 de marzo de 2024 B) es procedente** el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo analizado por SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Ratificar decisión anterior".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Atender las observaciones del estudio preliminar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder de acuerdo a lo recomendado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión".

RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.

2.7 DALTON FREDY FORERO MARTINEZ Cód. 20192245015 LEMA- radicado el 22 de marzo de 2024, **Solicitud:** "recurso de apelación e interposición del comunicado entregado el día 12 de marzo de 2023... Con referencia a las resoluciones anteriores que dan garantías académicas a los estudiantes en el contexto de la emergencia sanitaria, me veo en la necesidad de exigir sean respetadas las garantías que el consejo superior universitario concedió a los estudiantes y sea generado mi recibo de pago para el periodo 2024-1, y sean retiradas las pruebas académicas de los periodos 2021-1, 2021-3, de mi historia académica. Que sea respetada la educación de alta calidad acreditada en la resolución 29147 del 28 de diciembre de 2017 y a la cual me acogí cuando aprobé todas las pruebas para ingreso a la universidad distrital Francisco José de Caldas. que es a lo que se compromete cuando se compra el pin de matrícula...Ni que se cuenten estos semestres al límite de la matrículas que en este caso son 14. Dándoseme la reintegración inmediata...Corregir y quedar en evidencia en el sistema de gestión académica cóndor, las notas que se me fueron negadas del periodo 2023-3". **Motivo:** "...en dos (2021-1, 2021-3) nos encontrábamos en emergencia sanitaria nacional (Covid-19), el cual impedía que se realizaran clases de manera normal y presencial en el periodo 2021-3 había sistema de alternancia. La universidad en su momento tuvo en cuenta las limitantes tecnológicas en las que se veía inmersa la comunidad para recibir y departir clases de manera virtual ya que la modalidad de los programas de pregrado es diurno y presencial...". Adjunta: toma de pantalla de parte de resolución de registro calificado LEMA, carnet EPS, aparte calendario académico, toma de pantalla SGA, copia notificación pérdida de calidad. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 21, Porcentaje de estudios: 41,1%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: **2020-1 (3.12), 2020-3 (3.18), 2021-1 (2.91), 2021-3 (2.88), 2022-1 (3.07), 2023-3**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(3,14), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: DIDÁCTICA DEL ALGEBRA (2023-3), PROBLEMAS DEL CONTINUO (2023-3), MODELOS FUNCIONALES (2023-3), PRÁCTICA INTERMEDIA II: RECURSOS DIDÁCTICOS (2023-3). **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-152-2024, notificado el 12 de marzo de 2024 B) **es procedente** el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y según procedimiento establecido en el acuerdo No. 03 DE 1997 del CSU se indica que debe ser trasladado al Consejo Académico de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Ratificar decisión anterior. La garantía académica nunca se trató de que no se podía reprobar un espacio académico. La virtualidad fue ordenada por el gobierno nacional y no constituye un cambio oficial de modalidad”.*
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Atender las observaciones del estudio preliminar”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Proceder de acuerdo a lo recomendado”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Proceder conforme al análisis de SA en traslado a CA”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere tener en cuenta la directriz del CA para la toma de decisión”.*



RESPUESTA: Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º.

c) MANIFIESTO- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.8 JOHANN STEVENNS SANTOS CADENA Cód. 20222265191 LLEEI- radicado el 30 de marzo de 2024, **Solicitud:** *“solicitud de reintegro a mi carrera.”.* **Motivo:** *“...demostrar a base de pruebas, fundamentos, evidencias y sentimientos al Consejo de Facultad de Ciencias, sobre una oportunidad más acerca de mi incumplimiento hacia la universidad perdiendo la calidad de estudiante, no solo está en mis manos, también está en el consejo...”* Adjunta: soportes médicos de la Sra. Dolores Rodríguez (octubre, noviembre 2023), copia recibos de servicios públicos **Contexto:** Ingresó: 2022-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 6, Porcentaje de estudios:7,2%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2023-1 (2.65), 2023-3 (2.33), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez, **BASIC ENGLISH (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por tercera (4ta) vez**, PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez, DESARROLLO PSICO- SOCIAL DEL NIÑO (2023-1), SER, SUJETO Y MULTICULTURALIDAD (2023-1), DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE COLOMBIA (2023-3). **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-141-2024, notificado el 20 de marzo de 2024 B) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Actuar de acuerdo con lo analizado por SA”.*
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Ratificar decisión de pérdida de calidad de estudiante”.*
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Atender las observaciones del estudio preliminar”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Proceder al estudio por parte de la decanatura con el apoyo jurídico”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Trasladar a Decanatura y asesoría jurídica conforme análisis de SA”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere que se desate el recurso según corresponda, teniendo en cuenta el concepto de Decanatura y la Oficina Jurídica”.*

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

d) Solicitud reintegro- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.9 LAURA KATHERINE GOMEZ SUAREZ Cód. 20221288004 LEA- radicado el 20 de marzo de 2024, **Solicitud:** *“solicitud de reintegro a mi carrera.”*. **Motivo:** *“...Durante los semestres 2022-3, 2023-1 y 2023-3, me vi enfrentada a dificultades económicas, emocionales, psicológicas y familiares. En ese periodo, me vi obligada a trabajar para cubrir mis gastos personales, ya que no contaba con el apoyo económico de mi familia debido a mis problemas psicológicos, que generaron tensiones familiares. La situación se complicó aún más cuando me vi desempleada, asumiendo la responsabilidad de cuidar a mi abuela de 71 años, quien ha enfrentado problemas de salud significativos como adulto mayor. La combinación de la carga laboral y los problemas familiares, desencadenaron episodios de ansiedad y depresión que afectaron mi rendimiento académico...”*. Adjunta: copia notificación pérdida de calidad, soportes médicos (octubre 2022). **Contexto:** Ingresó: 2022-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 12 Porcentaje de estudios: 18,4%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA (2022-3, 2022-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, **INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA (2022-3, 2023-1, 2023-3) debiéndolo cursare por cuarta (4ta) vez**, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA (2022-3, 2023-1, 2023-3) debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA (2022-3, 2023-1, 2023-3) debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. **OBSERVACIONES:** comunicado mediante oficio CFCE-06-129-2024, **notificado el 11 de marzo de 2024 B) es procedente** el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: *“Actuar de acuerdo con lo analizado por SA”.*
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Ratificar decisión anterior”.*
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Atender las observaciones del estudio preliminar”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Proceder al estudio por parte de la decanatura con el apoyo jurídico”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Trasladar a Decanatura y asesoría jurídica conforme análisis de SA”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere que se desate el recurso según corresponda, teniendo en cuenta el concepto de Decanatura y la Oficina Jurídica”.*

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

2.10 SHARON VALENTINA CORTES ROBAYO Cód. 20211245073 LEMA- radicado el 20 de marzo de 2024, **Solicitud:** *“posible reintegro a la carrera”.* **Motivo:** *“...me comunique anteriormente tanto con la licenciatura como con el proyecto curricular describiendo el ARTÍCULO 44. Del estatuto estudiantil frente a la Revisión de examen final, ya que a causa del paro estudiantil que se generó cerca a la finalización del semestre en el área de PROBLEMAS DE ALGEBRA GEOMETRICA no se*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

realizó el examen final, por el contrario, se tomó el 70% de nota que se tenía al momento como el 100%, esto no estando notificado en un documento formal validado por rectoría o por el consejo de facultad, esto afectando de igual manera mis notas. Por otra parte en el documento antes nombrado se notifica la pérdida de dos materias, cátedra de democracia y ciudadanía que la plataforma cóndor me la modifiqué para verla en la sede de Bosa porvenir, teniendo un horario el día jueves de 9AM a 11 AM antes de esta clase debía estar a las 6 AM - 8 AM en la clase de problemas de álgebra geométrica en la sede de la Macarena B y de allí dirigirme a la sede de Bosa porvenir para tener esta materia por motivo de las distancias entre sedes me quedaba imposible llegar a las clases a tiempo...". No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 26, Porcentaje de estudios: 50,4%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2023-3), **PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por cuarta vez**, EXTENSIONES NUMÉRICAS (2023-3). **OBSERVACIONES:** a) comunicado mediante oficio CFCE-06-154-2024, notificado el 11 de marzo de 2024 b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Actuar de acuerdo con lo analizado por SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Ratificar decisión anterior".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Atender las observaciones del estudio preliminar".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder al estudio por parte de la decanatura con el apoyo jurídico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a Decanatura y asesoría jurídica conforme análisis de SA".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se desate el recurso según corresponda, teniendo en cuenta el concepto de Decanatura y la Oficina Jurídica".

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos que no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*



MATRÍCULA

3 Solicitud - INACTIVACIÓN recibo de matrícula 2022-3 -POSGRADO

3.1 SANDRA XIMENA BONILLA Coord. MLAEI **Solicitud:** "...autoricen la inactivación en el sistema de los recibos de pago ..." secuencias 96640 - \$1.485.000 y 96641- \$1.485.000 correspondientes al periodo académico 2022-3 al estudiante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema de Información Gerencial</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

LEOFREDIS MOSQUERA RENTERIA cód. 20211062005 **Motivo:** "... revisada la base de datos del Sistema de Gestión Académica, en el módulo de recibos de pagado de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, código 62, se observa que al estudiante se le generó un recibo con número 147052 por valor de \$3.000.000, el cual ya canceló junto al recibo código No 96639 por valor de \$1,980.000 correspondientes al pago total de la matrícula del periodo académico 2022-3..." Adjunta: "Histórico de recibos generados para el estudiante". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS:** en 2022-3, se evidencia en el SGA le fueron generados siete (7) recibos de matrícula de los cuales tres (3) corresponden a cuota No. 1: con pago dos (2) recibos: secuencias 96639- \$1,984,000 (30/8/2022) y 147052- \$3,000,000 (30/11/2022); dos (2) corresponden a cuota No. 2 los cuales no fueron cancelados y dos (2) corresponden a cuota No 3 sin pago.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Remitir a Decanatura para la gestión".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Ratificar decisión anterior".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder al estudio por parte de la decanatura con el apoyo jurídico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar inactivación de recibo".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Tratándose de recibos de pago, trasladar a decanatura para que se proceda con asesoría jurídica, según se indique por esa instancia.

b) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

3.2 JOHAN SEBASTIAN TORRES PORRAS Cód. 20142165070 LLEEI **Solicitud:** "... recibo de pago extemporáneo ..." periodo académico 2024-1 **Motivo:** "...soy estudiante de últimos semestres y espero poder sustentar mi trabajo de grado en el semestre vigente. Soy estudiante antiguo y por cuestiones labores y de salud no pude acercarme a la oficina de LEBEI/LLEBEI para hacer la solicitud de dicho recibo dado que al no ser estudiante activo la plataforma Cóndor no me general recibo automáticamente..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.7% del plan de estudios, promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS:** 2022-3//2023-3: SI- Sin inscripción de espacios académicos; **2024-1 No tiene generado recibo de matrícula. OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC considerando: 1. desde su vinculación a la UD han pasado casi diez (10) años, b) desde su última asignatura cursada han pasado dos (2) años 3. contemplando la posibilidad de realizar su reintegro a través del PAGOT (cohorte 2024-3).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Se sugiere tramitar a través del PAGOT".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Tramitar PAGOT".
- El profesor Jaime Duván manifiesta: "Tramitar para PAGOT".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar para integrarse al PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se sugiere tramitar PAGOT".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere contemplar la posibilidad de realizar su reintegro a través del PAGOT".

RESPUESTA: Recomendar al alumno y a la coordinación hacer estudio en la posibilidad de que continúe y culmine sus estudios por PAGOT, teniendo en cuenta que no ha renovado matrícula por dos años consecutivos y en el marco del artículo 76 del Estatuto Estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

“...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos...” y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: “...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...”, perdería calidad, adicional que desde que se matriculó han transcurrido 10 años sin terminar, aún, su proceso de formación.

c) Solicitud - generación recibo de matrícula 2024-1 -PAGOT

3.3 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI **Solicitud**: “... generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1 ...” a los estudiantes **JEISSON JOSE MARTINEZ MORA** Cód. 20122165123 y **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** Cód. 20132165144 **Motivo**: “...fueron aprobados para continuar con sus estudios por medio del programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad a partir del período académico 2023-3, desafortunadamente por desconocimiento, los estudiantes no solicitaron al proyecto la generación del recibo y perdieron la calidad de estudiante, esto ha impedido que realicen su pasantía, pues por el estado actual no es posible la afiliación a la ARL (la cual se debe realizar en los 5 primeros días del mes) y por consiguiente la generación del recibo, por pertenecer al programa PAGOT en la situación 1 “Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad reportadas en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon) y no han presentado su trabajo de grado”, cuentan con un máximo de 2 renovaciones de matrícula, que se cumplirán en el actual semestre 2024-1 . Es nuestro compromiso apoyar para que nuestros estudiantes culminen exitosamente los espacios académicos Trabajo de Grado 1 y Trabajo de Grado 2...” No adjunta soportes. **Contexto**: **1. JEISSON JOSE MARTINEZ**: ingresó: 2012-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, promedio: 3.969, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2020-3**, **2. JHON EDISON LOZANO**: ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados un (1) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2019-3. **OBSERVACIONES**: estudiantes reportados en pérdida de calidad en 2024-1, mediante oficio CFCE-06-020-2024 se le informa al PC y a los estudiantes que, podían continuar con sus estudios acogiéndose al PAGOT cohorte 2024-3, sin embargo, el PC está informando que los alumnos son de la cohorte del PAGOT 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Se sugiere tramitar a través del PAGOT”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Tramitar PAGOT”.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: “Tramitar para PAGOT”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Tramitar por el PAGOT”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Tramitar PAGOT”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere contemplar la posibilidad de realizar su reintegro a través del PAGOT”.



RESPUESTA: Indicar que continúe trámites por PAGOT, iniciado en cohorte 2023-3, autorizar recibos de matrícula.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)**el estudiante que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4. Solicitud de NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, "**La no renovación de matrícula**", es un trámite que debe adelantarse en el proyecto curricular durante los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades, es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI remite con aval del CC la solicitud de "*retiro voluntario*" del estudiante **OSCAR JULIAN REINA RUEDA** Cód. 20212265048 **Motivo** (comunicación del estudiante): "*... me encuentro en situación de dificultades monetarias lo cual me está imposibilitando el mantener mi educación este semestre, por lo mismo he tenido problemas en cuanto a movilidad y mantenimiento, lo que me impide darle continuidad a mis estudios, por tanto es de suma importancia para mi poder solventar la situación...*". Adjunta: Paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 37.9% del plan de estudios, promedio: 3.43, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, dos (2) por segunda vez y dos (2) son espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad en 2024-1 (no pago matrícula en 2024-1 -**VENCÍÓ** el 26-01-2024), **OBSERVACIONES:** a) la figura que le aplica es la de "*No renovación de matrícula*" por cuanto No pago matrícula 2024-1, b) pese a que es remitido con aval del CC, **No adjunta soportes de fuerza mayor**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Avalar soportado en la evaluación realizada por el coordinador, la situación académica del estudiante y lo avanzado del semestre*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Avalar con base en el informe de Coordinación*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Avalar conforme el informe del PC*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se sugiere que se adjunten los soportes de fuerza mayor para tomar a decisión*".

RESPUESTA: De conformidad con la evaluación realizada por el Consejo Curricular de LLEEI, avalar la "*No renovación de matrícula*" para el periodo académico 2024-1.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.2 ANDRES CAMILO TORRES BUITRAGO Cód. 20222245021 LEMA **Solicitud:** "*... aplazamiento del primer semestre del año 2024...*" **Motivo:** "*...económicos y laborales me fue imposible cuadrar correctamente mis horarios laborales con los académicos...*". Adjunta: certificado laboral (marzo 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 27% del plan de estudios, promedio: 3.84, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se sugiere revisar los soportes presentados para determinar si existe o no fuerza mayor, lo cual se podría hacer a través de Bienestar Universitario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“No se evidencia la fuerza mayor en los soportes, se sugiere trabajar con Bienestar y la coordinación del programa para tomar decisiones”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Enviar a BI para que sea estudiado el caso”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Dar traslado a Bienestar para determinar si es fuerza mayor”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se recomienda tomar la decisión de acuerdo con el concepto de Bienestar Universitario”.*

RESPUESTA: Remitir los soportes presentados por el estudiante a Bienestar Universitario con el fin que se revise los mismos en el marco de la fuerza mayor y se emita concepto, proceder de conformidad

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 ARLEX DAYAM MAYORGA SOTO Cód. 20232053081 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** Cód. 24021 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) dicha materia está destinada al quinto semestre del plan de estudios y actualmente estoy cursando segundo semestre (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.99, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 9.4% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** para determinar, si el CF lo considera, solicitar informe al PC de conformidad con los argumentos presentados por el estudiante y, considerando lo avanzado del semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: *“Solicitar informe al proyecto curricular”.*
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Solicitar informe a PC”.*
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Con base en el informe de PC se podrá analizar con mayor detalle”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar informe al PC”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se recomienda determinar, teniendo en cuenta el informe al PC y el que adjunten los soportes respectivos el estudiante”.*

RESPUESTA: solicitar informe al PC de conformidad con los argumentos presentados por el estudiante y, considerando lo avanzado del semestre, proceder de conformidad con el mismo.

5.2 JOAQUIN SANTIAGO PATARROYO TRIANA Cód. 20212053031 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **O- DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24031 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) accidente de tránsito del pasado mes de noviembre que finalizó con la amputación de una extremidad para mi pareja sentimental con la cual vivo y estoy encargado. Solicito la cancelación debido a que hago como acompañante de citas médicas y trámites para mi pareja, esto está afectando de manera significativa las asignaturas anteriormente mencionadas(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Paula Zapata (noviembre, diciembre 2023/ febrero, marzo 2024) "informe pericial de clínica forense" (diciembre 2023), informe policial de accidente de tránsito (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 45% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Solicitar al programa información respecto a espacios a cancelar”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“solicitar al PC informe de desempeño en los dos espacios académicos. Es curioso que sólo solicite cancelar estos dos espacios. ¿se trata del horario en el cual se programan las citas?”*.
- El profesor Jaime Duván manifiesta: *“Aprobar de acuerdo con lo sustentado”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se recomienda aprobar”*.

RESPUESTA: Con base en informe de fuerza mayor sustentado aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **O- DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24031 para el período académico 2024-1.



5.3 YURLEEY STEFANY VELANDIA RODRIGUEZ Cód. 20212140045 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 y **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...) en el mes de enero las personas que generaban los aportes económicos en el lugar donde resido se quedaron sin empleo por lo que me obliga a ser la fuente de ingresos principal de mi núcleo familiar. De manera que actualmente me encuentro trabajando en la empresa TELEPERFORMANCE con NIT. 900323853-7, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dichos espacios académicos(...)*. Adjunta: certificación laboral (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.43, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 39.7% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se sugiere solicitar concepto de Bienestar Universitario considerando los argumentos presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“No avalar, no se evidencia fuerza mayor en los anexos”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Solicitar certificado laboral con horario para poder decidir”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Remitir caso a Bienestar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere tener en cuenta concepto de Bienestar Universitario”*.

RESPUESTA: solicitar concepto de BI y proceder de conformidad con el mismo

5.4 CAMILA ANDREA CONTRERAS MARTINEZ Cód. 20221265084 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN** Cód. 9907 para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...) Al momento de inscribir el espacio mi horario concordaba perfectamente; sin embargo, luego de haber empezado las prácticas de “Educational context in secondary school” como ésta se lleva a cabo en un espacio distinto a la universidad, en una Institución Educativa Pública, requiere el desplazamiento, y la movilidad, por diversos factores que actualmente afectan a Bogotá demanda un tiempo superior, esto me impide llegar de forma oportuna a la clase de Alemán pese a haber implementado diferentes estrategias, rutas y demás que me permitieran llegar, me ha sido completamente imposible. No alcanzar a asistir a la clase o llegar a finales de esta, afecta mi proceso, me pierdo una parte significativa del contenido discutido durante la sesión, información fundamental para mi comprensión y desempeño en el espacio académico, así como es complejo ponerme al día con el material, pues el contenido al tratarse de una lengua extranjera (...)*. Adjunta: carta suscrita por la docente- VINES Aurora Vanegas (marzo 2024), horario de clases 2024-1. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) En carta suscrita por la docente- VINES Aurora Vanegas entre otros indica: "la Estudiante CONTRERAS MARTÍNEZ CAMILA ANDREA, código 20221265084, actualmente está cursando la asignatura: Educational Context in Secondary School, en el horario de 8.00 a 10.00 am, Los días miércoles y viernes bajo mi orientación. Debe desplazarse hacia la institución educativa de secundaria donde llevamos a cabo dicha práctica lo que demanda tiempo adicional motivo que le ha venido afectando la clase siguiente que tiene matriculada". b) revisando el SGA la asignatura a cancelar está en el horario de MIÉRCOLES de 10:00 am a 2:00 pm, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 316, ANTES de esta clase tiene la asignatura el día miércoles tiene la asignatura EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL en el horario de 8:00 am a 10:00 am.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Avalado dado el cruce, y solicitar a los programas evaluar estas situaciones antes del inicio de clases".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar por fuerza mayor. Hay que entender que los horarios de los colegios y los desplazamientos pueden causar este tipo de dificultades".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar teniendo en cuenta la situación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar dado el cruce".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN** Cód. 9907 para el período académico 2024-1.

5.5 DANIELA RODRIGUEZ CASTRO Cód. 20192287067 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX** Cód. 24655 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) no he podido asistir por temas de salud familiares; tengo las excusas medicas avaladas por parte de bienestar, como no he podido asistir el profesor refiere que perdí por fallas y no pudimos llegar a un acuerdo académico, por último, quiero desistir de esta materia para no bajar mi rendimiento académico y por temas asociados a mi salud mental (...). Adjunta: soportes médicos- particulares (marzo 2024), excusa - Bienestar Universitario (febrero, marzo 2024), soportes médicos del Sr. Alirio Rodríguez (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: "aval ar teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor, los cuales fueron valorados por bienestar institucional".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Solicitar informe a docente".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar teniendo en cuenta la situación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX** Cód. 24655 para el período académico 2024-1.

5.6 LAURA SOFIA SALAZAR LOPEZ Cód. 20231260058 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SOCIOLINGÜÍSTICA** Cód. 22010 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)mi carácter familiar y urgente, y que desde hace unos meses mi mamá y cabeza de hogar se encuentra en estado delicado de salud y ha estado en constantes exámenes

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

médicos, tras la última cita con el doctor nos informan que son problemas de tensión alta que le provocan desmayos repentinos y también le está afectando el corazón. Por esta razón mi mamá debe empezar a tomar reposos, soy yo la hija mayor y quien debe encargarse de reemplazarla en el trabajo en lo posible tres días a la semana, he organizado mi horario, pero me ha sido imposible asistir a esta clase desde hace tres semanas y no quisiera que mi desempeño académico se viese más afectado(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Sonia López (enero 2024) **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “La fecha de los certificados es del 02 de enero del 2024, la cancelación del espacio solicitado no garantiza el reemplazo los tres días ya que tiene otras clases esos mismos días. Considero que no se evidencia la fuerza mayor en la documentación que anexa”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Sugiero aprobar por fuerza mayor”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Avalar teniendo en cuenta la situación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Avalar por fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se recomienda aprobar”.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SOCIOLINGÜÍSTICA** Cód. 22010 para el período académico 2024-1.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO



5.7 LEA SOTTER CARRASCAL Cód. 20202260086 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020 para el período académico **2024-1. Motivo:** (...) encuentro en embarazo, actualmente con 7 meses y con algunas complicaciones de toxoplasma. Por muchas razones, debo mantener reposo la mayor parte del tiempo, sin embargo, en la asignatura ... he tenido bastantes dificultades en el desarrollo de la misma, ya que esta implica diferentes salidas y visitas a diferentes lugares de la ciudad, por consiguiente, no puedo ser partícipe de dichas actividades, lo cual no permite mi óptimo desarrollo (...). Adjunta: soportes médicos (**SIN FECHA**). **CONTEXTO:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 51.9% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales está la asignatura ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA (reprobada en 2023-3) la cual está cursando por segunda vez, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “En la historia clínica no es clara la restricción manifestada por la estudiante, la ecografía se anota “normal “se sugiere concepto por parte del programa sobre las múltiples salidas de campo, así como la mirada del consejero respecto a este caso”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “No avalar con base en norma vigente”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Avalar con recomendación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Avalar por fuerza mayor debido a especificidad de la enfermedad”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere revisar lo vigente, priorizando el caso de salud de la estudiante”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Complementar soportes médicos con fecha clara y ojalá anexar historia clínica, requerir concepto PC y profesor consejero, proceder de conformidad

5.8 LAURA ALEJANDRA ARANGO PEÑA Cód. 20192053002 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DIGITAL** Cód. 24047 y **O-GOBIERNO ELECTRÓNICO** Cód. 24042 para el período académico **2024-1**. **Motivo:** (...) *exacerbación por mi diagnóstico en salud mental, lo cual no me permite cumplir con totalidad mis deberes académicos, por esta razón requiero la cancelación de los siguientes espacios académicos(...)*. Adjunta: soportes médicos (enero, marzo 2024). **CONTEXTO:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 4.01, porcentaje de estudios: 80% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está la asignatura GOBIERNO ELECTRÓNICO (reprobada en 2023-3) la cual está cursando por segunda vez, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES PREVIAS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La Señora Decana indica: *“Si bien no es viable cancelar el espacio académico GOBIERNO ELECTRÓNICO que está repitiendo de acuerdo con la normatividad, dados los soportes de fuerza mayor y la recomendación médica avalar la solicitud y remitir a bienestar institucional para acompañamiento”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“No avalar con base en norma vigente”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: *“Avalar y remitir a BI”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Avalar por fuerza mayor debido a la situación médica”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere revisar lo vigente, priorizando el caso de salud de la estudiante”*.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DIGITAL** Cód. 24047 y **O-GOBIERNO ELECTRÓNICO** Cód. 24042 para el período académico **2024-1**. **Trasladar a BU para acompañamiento del caso.**

5.9 Tratado acta 01-2024 caso 5.1; acta 06 caso 3.6, acta No 10 caso 5.17- RELACIONADO **CASO 5.10** DE LA PRESENTE ACTA **JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS** Cód. 20222265124 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico **2024-1**. **Motivo:** (...) *en el transcurso del semestre tuve inconvenientes para poder continuar con mi proceso académico y debido al problema que se desarrolló con la docente Gladys decidí acercarme al grupo al cual se me iba a trasladar para conocer el desarrollo de la clase con el profesor al cual se me indico podría tener el traslado. El proceso ya hecho por los estudiantes es bastante y podría perjudicar el proceso educativo al docente como mi propio desarrollo en esta clase...El proceso que ya llevan los estudiantes en la materia principal de la carrera supera expectativas lo cual estaría en un problema de igualdad de condiciones debido a mi tardía entrada a la universidad. Solicité un cuaderno para poder revisar los temas con el fin de ponerme al corte, pero hay tantos temas que son difíciles de evaluar solo con adelantarme ya que el proceso de aprendizaje no es el mismo (...)*. No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) entre ellos **BASIC ENGLISH (en 2022-3)** está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente está cursando tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) el CF luego del informe presentado por BU autoriza el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2024-1 el 26-2024 (actas 01 y 06 2024), b) en acta No. 10-2024 el estudiante solicitó: (...) *cambio de grupo en*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

BASIC ENGLISH... se reconozca mi derecho a la educación contemplado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia... continuar con mi proceso académico realizado en a la prestigiosa universidad(...). Motivo: (...) El Consejo de Facultad de aprobar mi reingreso extemporáneo y comencé clase el día 6/03/2024 el cual se me asigna BASIC ENGLISH con al docente GLADYS LOPEZ DELGADO al acércame a ella expresando mi situación recibí una negativa donde ella expresaba que estaba grave y que no podía hacer nada... el día 7/03/2024 la docente me hace solicitud de tres temas de los cuales ella escogía uno para poder exponer, a lo cual le entrego mis temas de interés (Simetría, Leyes y Justicia y Tatuajes) ella frunció el ceño y me tiró el papel en la cara manifestando que eso no servía enfrente de varios compañeros del salón... luego del alegato los muchachos del salón se me acercaron y me comentaron que era muy frecuente los malos tratos de parte de la docente (...). Este CF determinó "Trasladar por competencia al proyecto curricular para que le dé repuesta directa al estudiante, con el fin que tenga en cuenta, entre otros, las consideraciones expuestas por el estudiante, la condición de reingreso extemporáneo y el avance del semestre". b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-- y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1. c) en **CASO 5.10** de la presente agenda el PC solicita la apertura del SGA para el cambio de grupo de la asignatura en mención.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "No avalar ya que el estudiante quedaría solo con cuatro créditos, adicionalmente tener presente lo expuesto en el informe presentado por el coordinador del proyecto curricular".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "No avalar. La profesora Gladys manifestó que le dio opción de ponerse al día con unas actividades que no hizo conforme a los requerimientos. luego de esto, el estudiante solicita cambio de grupo, el cual se tramita y se hace efectivo con el grupo del profesor Fabio Bonilla. Al estudiante se le avaló cambio de grupo en consideración de la extemporaneidad de su ingreso, pero manifiesta que el segundo docente le dijo que lo mejor era que cancelara. Consulté esto con el segundo docente y me asegura que el estudiante nunca se le acercó a hablar de esto".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "No avalar, de acuerdo con los mismos resultados académicos y recomendar visita con especialista de BI para que piense en cambio de carrera u otra opción".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "No avalar debido a la cantidad de créditos".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que el estudiante adjunte los soportes respectivos y seguir las directrices del CC".

RESPUESTA: proceder conforme al concepto explicitado por el coordinador del Proyecto Curricular.

c) Solicitud apertura del SGA para CAMBIO DE GRUPO

5.10 Tratado acta 01-2024 caso 5.1; acta 06 caso 3.6, acta No 10 caso 5.17- **RELACIONADO CASO 5.9 DE LA PRESENTE ACTA ALEJANDRO MACNEIL FERNANDEZ coord. LLEEI en relación al caso del estudiante JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS** cód. 20222265124 **Solicita:** (...) aval para la apertura del SGA modulo adiciones y cancelaciones(...). **Motivo:** (...) es una solicitud extemporánea y según lo establecido por el consejo académico mediante la circular 001 del 2022 debe contar con aval de consejo de facultad, para proceder con respuesta al derecho de petición enviado por el estudiante Jack Sebastián Restrepo Rojas Cód.: 20222265124; quien solicita cambio de grupo de la asignatura Basic English del grupo 265-1, previamente el consejo curricular en su sesión 7 del 15 de marzo del 2024 aprueba dicho cambio(...). No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) entre ellos BASIC

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ENGLISH está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente está cursando tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) el CF luego del informe presentado por BU autoriza el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2024-1 el 26-2024 (actas 01 y 06 2024), b) en acta No. 10-2024 el estudiante solicitó: (...) *cambio de grupo en BASIC ENGLISH... se reconozca mi derecho a la educación contemplado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia... continuar con mi proceso académico realizado en a la prestigiosa universidad(...). Motivo: (...) El Consejo de Facultad de aprobar mi reingreso extemporáneo y comencé clase el día 6/03/2024 el cual se me asigna BASIC ENGLISH con al docente GLADYS LOPEZ DELGADO al acércame a ella expresando mi situación recibí una negativa donde ella expresaba que estaba grave y que no podía hacer nada... el día 7/03/2024 la docente me hace solicitud de tres temas de los cuales ella escogía uno para poder exponer, a lo cual le entrego mis temas de interés (Simetría, Leyes y Justicia y Tatuajes) ella frunció el ceño y me tiró el papel en la cara manifestando que eso no servía enfrente de varios compañeros del salón... luego del alegato los muchachos del salón se me acercaron y me comentaron que era muy frecuente los malos tratos de parte de la docente (...). Este CF determinó "Trasladar por competencia al proyecto curricular para que le dé repuesta directa al estudiante, con el fin que tenga en cuenta, entre otros, las consideraciones expuestas por el estudiante, la condición de reingreso extemporáneo y el avance del semestre". b) en **CASO 5.9** de la presente agenda el estudiante solicita la cancelación del espacio académico BASIC ENGLISH.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Aval para cambio de grupo, lo que responde a la solicitud inicial del estudiante en su derecho de petición y la gestión realizada por el coordinador".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar el cambio de grupo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar cambio de grupo".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que el estudiante adjunte los soportes respectivos y seguir las directrices del CC".

RESPUESTA: avalar cambio de grupo.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL



6 Solicitud de designación- representación estudiantil ante consejo curricular- PREGRADO.

6.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidente CC LEI **Solicitud:** "acto administrativo resultados elecciones nuevas Representantes estudiantiles LPI-LEI" **Motivo:** "de acuerdo a la finalización del plan de estudios de las representantes PAJOY CAMACHO KELLY DAYHANA y RAMIREZ ARIAS ANYELA CAMILA, el día 26 de febrero del año 2024, los estudiantes de la Licenciatura realizaron las elecciones de representación estudiantil" quedando seleccionadas las estudiantes: **PAULA ANDREA VILLADA MOLINA** código estudiantil 20202287044 y **CAROL DANIELA SANCHEZ AREVALO** Cód.. 20202287046. Anexa: acta de resultado de elecciones (febrero 2024), copia documentos de identidad y sábanas de notas, copia acta CC (febrero 2024 No. 04).

OBSERVACIONES: la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1°: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g) "... **cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente "de conformidad con las generalidades expuestas **SEGÚN REQUISITOS:** a) **PAULA ANDREA VILLADA:** EA: matriculado, promedio: 4.39, ha cursado el 63.4% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria, b) **CAROL DANIELA SANCHEZ:** EA: matriculado, promedio: 4.35, ha cursado el 68% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria, c) el PC no especifica quien es el representante principal y quien el suplente, por lo cual se sugiere solicitarles la aclaración.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "De acuerdo con lo anotado por la SA con el fin de poder proceder a realizar el acto administrativo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Solicitarle al PC claridad sobre quien es el representante principal y quien el suplente, una vez presenten la aclaración, remitir con aval la designación a la Decanatura para elaborar el acto administrativo.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CARGA LECTIVA

7 Nueva participación docente de planta en DIE-UDFJC con carga lectiva 2024-3



7.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO presidente CADE **INFORMA** "informo que el Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Académico del Doctorado en Educación ha aceptado a los profesores de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación": **Dra. Eliana Garzón Duarte Énfasis: ELT Education, Dra. Sandra Ximena Bonilla Medina y Dr. Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez- Énfasis: Lenguaje y Educación,** adicionalmente informa: "Los docentes listados contarán con carga lectiva a partir del periodo 2024-3, como se registra en el Acta CADE No. 03 del 22 de febrero de 2024, CASO 2.8 (Adjunta) y en el Acta CADE No. 04 del 7 de marzo de 2024, CASO 2.12" **Motivo:- 1. caso Dra. Eliana Garzón (acta No. 03):** "La Dra. Carmen Helena Guerrero informa que luego de una revisión sobre los requerimientos en el énfasis en ELT Education se procedió a invitar a la Dra. Eliana Garzón a participar como docente del DIE-UDFJC. La Dra. Garzón aceptó esta invitación. En consecuencia, se solicita aval para que se integre al DIE-UDFJC la Dra. Eliana Garzón con la carga académica que se acuerde con la Decanatura de la FCyE". **2. caso Dra. Sandra Ximena Bonilla Medina y Dr. Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez (acta 04):** "La Dra. Sandra Soler Castillo informa que el Énfasis de Lenguaje se procedió a invitar a la Dra. Ximena Bonilla y al Dr. Humberto Alexis Rodríguez a participar como docentes del DIE-UDFJC. Tanto la Dra. Bonilla como el Dr. Rodríguez aceptaron esta invitación. En consecuencia, se solicita aval para que se integre al DIE-UDFJC a la Dra. Ximena Bonilla y al Dr. Humberto Alexis Rodríguez con la carga académica que se acuerde con la Decanatura de la FCyE para 2024-3"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "Revisar la viabilidad de la solicitud dado que esto afecta las condiciones de calidad de los programas a los que se encuentran los profesores adscritos, los cuales se encuentran acreditados de alta calidad".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado. Importante recordar los compromisos en relación con los porcentajes de dedicación de los docentes que participan en dos o más programas (70-30%)".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Proceder de acuerdo a lo analizado presencialmente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “El caso ha sido tratado en plenaria, asumir lo decidido allí”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.

RESPUESTA: Proceder de acuerdo a lo analizado presencialmente, ya que el punto fue discutido en plenaria presencial

EVENTOS ACADÉMICOS

8 Solicitud - aval realización evento

8.1 NESTOR GUSTAVO AGUDELO coordinador PAIEP y **HAMLET SANTIAGO GONZALEZ** coordinador comité organizador- PAIEP **Solicitud:** aval para la realización del **V Simposio de Formación de Educadores** que se desarrollará los días 9 y 10 de octubre de 2024, en el marco de la Semana Universitaria, **Motivo:** "evento que hace parte del plan de acción 2024 del proyecto". Adjunta: información en evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Aval académico y gestionar con los recursos asignados al PAIEP y remitir a decanatura para apoyar la organización del evento”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Avalar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Avalar propuesta”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Avalar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere avalar”.

RESPUESTA: Aval académico y gestionar con los recursos asignados al PAIEP y remitir a decanatura para apoyar la organización del evento.

b) Solicitud - aval participación en evento internacional

8.2 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA docente PAIEP **Solicitud:** " aval académico de este Honorable Colegiado en perspectiva de dar trámite ante las instancias correspondientes para los permisos y avales respectivos" para atender la invitación al **XIII Coloquio sobre Evaluación y Calidad de la Educación de las universidades Federal de Mato Grosso del Sur y Federal Grande Douados** que se desarrollará entre el 22 y 26 de abril de 2024 las ciudades de Campo Grande y Dourados (Estado de Mato Grosso do Sul, Brasil), en el marco del cierre de la investigación “Trajetórias desde o global ao local em políticas de avaliação educacional na América Latina: um estudo internacional em rede” en que participó como investigador principal por Colombia y la Universidad, adicionalmente indica: "mi participación en la mesa de apertura del evento, titulada "30 años de avaliações sistêmicas na América Latina, o que temos à aprender"; la presentación de una conferencia que versa sobre las “Recomendaciones de los organismos internacionales sobre evaluación externa para América Latina” y, la participación en diversas conversaciones con académicos del Programa de Posgrados de la Universidad Federal Grande Douados... el monto de los pasajes será cubierto con recursos derivados de la pesquisa, por parte de los organizadores" Adjunta: carta de invitación, información del evento, copia acta PAIEP (No 8 15-03-2024) y aval académico del PAIEP.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: “Avalado”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Avalar”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Avalado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Avalar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere avalar”.

RESPUESTA: Aval académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

INVESTIGACIONES

9 Recomendación- vincular productos adicionales a Proyecto de Investigación

9.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** En atención a la solicitud de la docente GLORIA ROJAS ÁLVAREZ "*Recomendación para vincular productos adicionales*" al proyecto de investigación: **La Conversación como Género Discursivo Oral para la Escucha Ética en Entornos Escolares Diversos**. **Motivo:** "*para que se puedan tener en cuenta en el acta de cierre del mismo*", adicionalmente indica: "*Vale la pena señalar que, al proyecto se le concedió en su momento aval por parte del Consejo de Facultad para prórroga y plazo para entrega de productos finales, por tanto, se encuentra al día en la entrega de informes*". **se recomienda vincular los siguientes seis (6) productos: 1. Texto propuesto como libro, 2. 1 capítulo de libro, 3. Micrositio-blog interactivo, 4. 1 Trabajo de grado de pregrado, 5. Articulación con Red en el cual se realiza 1 ponencia, 6. Certificado de organización de evento.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Enterada y avalada la solicitud para proceder*".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "*Enterado*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados*".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, avalar la vinculación de los productos relacionados, como adicionales al proyecto de investigación **La Conversación como Género Discursivo Oral para la Escucha Ética en Entornos Escolares Diversos**.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

FORMACIÓN POSGRADUAL



10 INFORMACIÓN CIERRE- convocatoria apoyo formación posgradual- 2024

10.1 Tratado acta No. 10-2024 caso 7.1 se **INFORMA** que el Consejo de Facultad mediante acta No 01 de 2024 aprobó la convocatoria de formación posgradual para el año 2024 la cual **se cerró el 31 de marzo de 2024** teniendo como único postulante al docente **HECTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ** del proyecto curricular de Licenciatura en Biología, quien en acta No. 10-2024 presentó su postulación para desarrollar su comisión de estudios en el DOCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE de la Universidad de Manizales y el CF determinó: "*Remitir la postulación convocatoria apoyo formación posgradual a la comisión de revisión, proceder de conformidad con el mismo*". **OBSERVACIONES:** proceso regulado por los Acuerdo No.009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, el aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos para ser recomendado ante el Consejo Académico y por ese intermedio al CSU, comisión de revisión del CF (R- 015 de 2021 del CF) integrada por: Representantes de profesores GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS, Representante de los coordinadores de pregrado: ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, Representante de los Proyectos Transversales: NÉSTOR AGUDELO y asesor (a) jurídico, en acta 01 de 2024 se autorizó integrar a la representación de los coordinadores de posgrado: JAIME DUVÁN REYES.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: "*Enterados coordinaremos la revisión de la información*".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "*Enterado*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados*".

RESPUESTA: Enterados. Una vez la comisión designada para evaluar el proceso, actuar de conformidad con lo que esa comisión determine al respecto, que este CF respalda

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DHALIA CATALINA GÓMEZ BARRANTES	20212053052	Archivística y Gestión de la Información Digital
2	JESSICA VIVIAN ANGULO DIAZ	20231052135	Comunicación Social y Periodismo
3	EYMY NATALIA MARTINEZ GONZALEZ	20201265098	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
4	ALEJANDRO DIAZ GRAU	20192245080	Licenciatura en Matemáticas



RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	YEIMY ALEXANDRA GARCÍA BARBOSA	20201287056	Licenciatura en Educación Infantil
2	ANGIE MARCELA CUELLAR ZIPA	20222287061	
3	MARIA CAMILA NAGUAÑA ALONSO	20232287008	
4	SOTO FARFAN KELLY JOHANA	20171187069	Licenciatura en Ciencias Sociales
5	BRAYAN SEBASTIAN MATIZ GARZON	20201255068	Comunicación Social y Periodismo
6	VALENTINA ROA DIAZ	20211052051	Licenciatura en Química
7	SANTIAGO BONILLA VENEGAS	20202150044	Archivística y Gestión de la Información Digital
8	DAVID SANTIAGO PIZA SUAREZ	20241053072	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9	JAZMIN NATALIA CORREDOR NEITA	20171188020	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
10	ANGELICA ORTIZ ROMERO	20181265032	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés


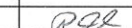
RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


NANCY GÓMEZ BONILLA
 Secretaria Ad-Hoc Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Nancy Gómez Bonilla	Secretaria Ad- Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 12 del 4 de abril de 2024